I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1001685 /2010

Cerrillos, 26 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5489/2010; el Ordinario N°404/378/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/388/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1104/2010; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1104/2010, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósito de Licores",** Rol Nº400068, ubicada en Pasaje Morelia N°503, Villa México, comuna de Cerrillos, a nombre de doña **Elizabeth Natalia Lara Ramírez,** R.U.T. Nº16.622.645-7.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes Comerciales
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web